

**RESOLUCIÓN No. 041-2020**

(14 de febrero de 2020)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR 006- 2020”**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere contratar el **“SUMINISTRO DE INSUMOS PROPIOS PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA GENERAL DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, SU SEDE DE CONSULTA EXTERNA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD”**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día quince (15) de enero de 2020, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), las Condiciones de la INVITACIÓN A COTIZAR 006- 2020, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el hastaantes de la fecha de cierre estipulada en la misma.

Que durante el plazo establecido se presentaron observaciones por parte de la empresa ORBIDENTAL a las condiciones de la mencionada invitación, las cuales fueron absueltas el día dieciseis (16) de enero de 2020

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día diecisiete (17) de enero de 2020, se presentaron los siguientes proponentes:

Proponente 1	REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S.
Proponente 2	ORBIDENTAL S.A.S.
Proponente 3	MEDICO DENTAL BOGOTA 42 S.A.S.

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la invitación, la cual arrojó el siguiente consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
	REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S.	ORBIDENTAL S.A.S.	MEDICO DENTAL BOGOTA 42 S.A.S.
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VALOR AGREGADO	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
OFERTA ECONÓMICA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que se recibieron observaciones al consolidado de evaluación por parte de la empresa ORBIDENTAL, las cuales fueron resueltas el 31 de enero de 2020, manteniendo el consolidado de evaluación incólume.

Que la empresa ORBIDENTAL REITERÓ sus observaciones mediante escrito fechado del 04 de febrero de 2020, escrito contestado por la entidad el día 18 de febrero de 2020, ratificando las razones técnicas que permiten mantener el consolidado de evaluación tal y como fue publicado.

Que teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes CUMPLE con los criterios de selección definidos en la invitación a cotizar, la misma debe ser declarada desierta.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta INVITACIÓN A COTIZAR 006- 2020, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PROPIOS PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA GENERAL DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, SU SEDE DE CONSULTA EXTERNA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los dieciocho (18) días de febrero de 2020.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Revisó:

Miguel ángel Liñeiro Colmenares - Asesora Jurídica  
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo

Proyectó:

Jorge Alberto García González - Abogado Oficina Jurídica